



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0288-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización mediante Mesa de Trabajo - Estrategia, Plan o Programa de Descontaminación de Ríos del Distrito Metropolitano de Quito.

Señora Magíster
Carina Isabel Vance Mafla
Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; en el marco del proceso de fiscalización iniciado al amparo de los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 18 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

a.- PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:

Es de público conocimiento que los diecinueve (19) ríos que atraviesan la ciudad de Quito están contaminados con una variedad de sustancias, entre las que se destacan: Materia fecal; Bacterias; Metales; Grasas; Aceites; y, Diversos químicos.

En este sentido, luego de la verificación de la nota de prensa de un medio digital, resalta que la Secretaría de Ambiente confirma que los cuatro (4) principales ríos de la urbe sobrepasan los límites permitidos de dichas sustancias, conforme se puede verificar en el siguiente link:
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/rios-contaminacion-quito-epmaps/>

Adicionalmente, en dicha nota se detalla también que se ha detectado que los ríos Machángara, Monjas, Pita y San Pedro, presentan niveles preocupantes de grasas y aceites, muy por encima de los estándares ideales establecidos, que indican un máximo de 0,3 miligramos por litro (mg/L) de estos compuestos en el agua para considerarla de calidad aceptable.

En tal circunstancia, urge que el Municipio de Quito trabaje, gestione y remedie, de alguna manera; o, en su defecto, mejore lo que se está realizando en cuanto al tratamiento de aguas residuales en la ciudad para prevenir una potencial crisis ambiental.

b) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0288-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

La presente acción de fiscalización la fundamento también en el cumplimiento de mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

b.1.- “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*”;

b.2.- “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*”;

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos de mi Plan de Trabajo:

b.3.- “(...) *Objetivo General (...)* **Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización.** (...)”. (Énfasis de negrita añadido); y,

b.4.- “(...) *Objetivos Específicos (...)* **3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;**”. (Énfasis de negrita añadido).

c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 18 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, convoco a la siguiente Mesa de Trabajo, conforme el siguiente detalle:

Fecha y hora: Martes, 30 de abril del 2024, a las 14h00;

Tema: Información sobre la Estrategia, Plan o Programa de Descontaminación de Ríos del Distrito Metropolitano de Quito; y,

Lugar: Despacho de esta Concejalía Metropolitana.

Finalmente, en caso de contar con un delegado de vuestra Dependencia, se sugiere que el funcionario que asista tenga capacidad de decisión; además, por tema de espacio solicitamos gentilmente la asistencia de máximo dos (2) personas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0288-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANTONIO VALAREZO DIAZ	g	DC-CMDL	2024-04-29	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-04-29	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlcm	DC-CMDL	2024-04-29	

